

996

EsRoBross Cía. Ltda.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ecuador

27 ENE 13 PM 3:06

Ecuador

EsRoBross & Co.
Auditores Externos
Baquerizo Moreno No. 1111- A y Av. 9
de
Octubre, 5to. Piso.
Guayaquil - Ecuador
Teléfonos : 2302324 - 2296286
Casilla: 09-01-1516
E-mail: esrobross@mail.com

RECIBIDO

Guayaquil, 13 de enero de 2004

20.84695.

Sr.
Superintendente de Compañías
Ciudad

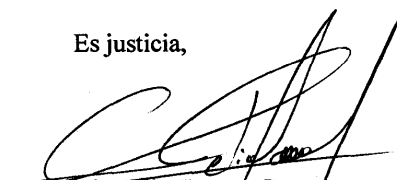
De mis consideraciones

Adjunto a la presente, acompaño copia certificada de la Escritura de Cesión de participaciones que hacen los señores Fernando Orellana Torres y el Ing. Walter Ripalda Pérez, a favor del Ing. Henry Escalante Roha, en la compañía EsRoBross Cía. Ltda.

Sírvase usted ordenar las anotaciones respectivas.

Por la atención a la presente.

Es justicia,


Ab. Félix Zamora España
R.G. n. 10913


Recibo
27 ENE. 2005

REPUBLICA DEL
ECUADOR



[Firma]
27 ENE. 2005

ESCRITURA

de CESION DE PARTICIPACIONES;-

Otorgado por QUE HACEN LOS SEÑORES INGENIERO INDUSTRIAL DON

WALTER ANTONIO RIPALDA PEREZ Y OTRO

a favor de EL SEÑOR INGENIERO COMERCIAL DON HENRRY

OSWALDO ESCALANTE ROHA

y autorizado por el

NOTARIO

Ab. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA



Copia PRIMERA Registro del año 2.003

DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON

Guayaquil, 24 de Abril del 2.003



CESION DE PARTICIPACIONES: QUE
HACEN LOS SEÑORES INGENIERO
INDUSTRIAL DON WALTER ANTONIO
RIPALDA PEREZ Y DON FERNANDO
ROBERTO ORELLANA TORRES, A
FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO
COMERCIAL DON HENRRY OSWALDO
ESCALANTE ROHA.-----

CUANTIA: U.S.\$80.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Abril
del año dos mil tres, ante mí, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
comparecieron: por una parte, los señores Ingeniero
Industrial don WALTER ANTONIO RIPALDA PEREZ, quien
declara ser ecuatoriano, divorciado, por sus propios
derechos; y, don FERNANDO ROBERTO ORELLANA TORRES,
quien declara ser ecuatoriano, soltero, Comodoro
Público Autorizado, por sus propios derechos;
por otra parte, el señor Ingeniero Comercial don
HENRRY OSWALDO ESCALANTE ROHA, quien declara ser
ecuatoriano, casado, por sus propios derechos; mayores
de edad, capaces para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad, excepto el
señor FERNANDO ROBERTO ORELLANA TORRES, que reside en
el Cantón Durán, de paso por esta ciudad, a
quienes de conocer doy fe, por haberme presentado



01

1 sus documentos de identificación; y, procediendo con
2 amplia y entera libertad y bien instruidos de la
3 naturaleza y resultados de esta escritura pública de
4 CESION DE PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me
5 presentaron la minuta siguiente: "S E Ñ O R
6 N O T A R I O: Sírvasse incorporar en el Registro de
7 Escrituras Públicas a su cargo, una en la que
8 conste la CESION DE PARTICIPACIONES, que hacen los
9 Socios de la Compañía EsRoBross C. Ltda. al tenor de
10 las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
11 INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la
12 presente Escritura pública los señores Ingeniero
13 WALTER ANTONIO RIPALDA PEREZ, por sus propios
14 derechos, de Estado Civil Divorciado, Ecuatoriano, de
15 Profesión Ingeniero Industrial y domiciliado en esta
16 Ciudad de Guayaquil; y, FERNANDO ROBERTO ORELLANA
17 TORRES, por sus propios derechos, de Estado Civil
18 soltero, Ecuatoriano, de Profesión Contador Público
19 Autorizado y domiciliado en la Ciudad de Durán,
20 en sus calidades de CEDENTES; y, el Ingeniero
21 HENRRY OSWALDO ESCALANTE ROHA, por sus propios
22 derechos, de Estado Civil casado, Ecuatoriano, de
23 Profesión Ingeniero Comercial, en calidad de
24 CESIONARIO.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Según
25 Escritura Pública, autorizada por el Notario Décimo
26 Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado GERMAN CASTILLO
27 SUAREZ, e inscrita en el Registro Mercantil de
28 este Cantón el nueve de Abril de mil novecientos





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



noventa y nueve, se constituyó la Compañía
DISTRIBUIDORA H.W.F. S.A. con un capital inicial de
CINCO MILLONES DE SUCRES; b) Según Escritura Pública
del primero de Agosto del dos mil uno, otorgada
por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado
CESARIO CONDO CHIRIBOGA, e inscrita en el Registro
Mercantil el diez de Enero del dos mil dos, la
Compañía DISTRIBUIDORA H.W.F. S.A. cambió su Razón
Social, Transformó su Especie por ESROBROSS C.
LTDA. y Reformó íntegramente sus Estatutos Sociales,
su Capital actual es CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Son socios actuales
de la Compañía, los Señores: HENRRY OSWALDO
ESCALANTE ROHA, WALTER ANTONIO RIPALDA PEREZ,
FERNANDO ROBERTO ORELLANA TORRES, EDUARDO ESCOBAR
ESPINOZA, TANIA RIZZO PALMA, y, STEVEN CORDOVA VERA,
quienes conforman el ciento por ciento del Capital
Social de la Compañía; d) Según Resolución de
Junta General reunida el veintisiete de Enero
año dos mil tres, se autorizó la Cesión
Participaciones a favor del Señor HENRRY OSWALDO
ESCALANTE ROHA, por parte de los Señores WALTER
ANTONIO RIPALDA PEREZ y FERNANDO ROBERTO ORELLANA
TORRES de la totalidad de sus Participaciones
Sociales que tienen en esta Compañía, esto es DOS
MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.- T E R C E R A :
CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes



01

expuestos anteriormente el Ingeniero Industrial WALTER
1 ANTONIO RIPALDA PEREZ y FERNANDO ROBERTO ORELLANA
2 TORRES, tienen a bien Ceder, como en efecto Ceden a
3 favor del Ingeniero HENRRY OSWALDO ESCALANTE ROHA,
4 las mil PARTICIPACIONES SOCIALES de cuatro centavos
5 de dólar de los Estados Unidos de América cada
6 una, que tienen cada uno en el Capital de la
7 Compañía ESROBROSS C. LTDA., por su parte, el
8 Ingeniero HENRRY OSWALDO ESCALANTE ROHA, tiene a bien
9 aceptar la DOS MIL PARTICIPACIONES SOCIALES de la
10 Compañía, que le han efectuado en forma individual
11 los Señores Ingeniero WALTER ANTONIO RIPALDA PEREZ y
12 FERNANDO ROBERTO ORELLANA TORRES.- C U A R T A:
13 PRECIO.- El valor convenido por la Cesión de las
14 participaciones que hacen los señores Ingeniero
15 Industrial WALTER ANTONIO RIPALDA PEREZ y FERNANDO
16 ROBERTO ORELLANA TORRES, es de OCHENTA DOLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que declaran haber
18 recibido de manos del Cesionario.- Cedentes y
19 Cesionario, manifiestan en viva voz estar de acuerdo en
20 los términos de esta transferencia, por lo que
21 ninguno de ellos manifiesta tener reclamo alguno que
22 hacer en el presente o futuro relacionado con esta
23 Cesión.- Incorpore usted señor notario las demás
24 cláusulas de Ley, necesarias para la validez y
25 perfeccionamiento de esta Escritura Pública, así como
26 el documento habilitante que se acompaña.- (firmado)
27 Félix Zamora E., ABOGADO FELIX ZAMORA ESPAÑA,
28





Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



Registro número diez mil novecientos trece-Colegio de
Abogados de Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
correspondientes.- El presente contrato se encuentra
exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos
treinta y tres, de veintidós de agosto de mil
novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto
veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el
contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído
yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron
y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo
cual doy fe.-



ING. WALTER ANTONIO RIPALDA PEREZ.-

C.C. #09-04106234.-

C.V. #174-1089.-

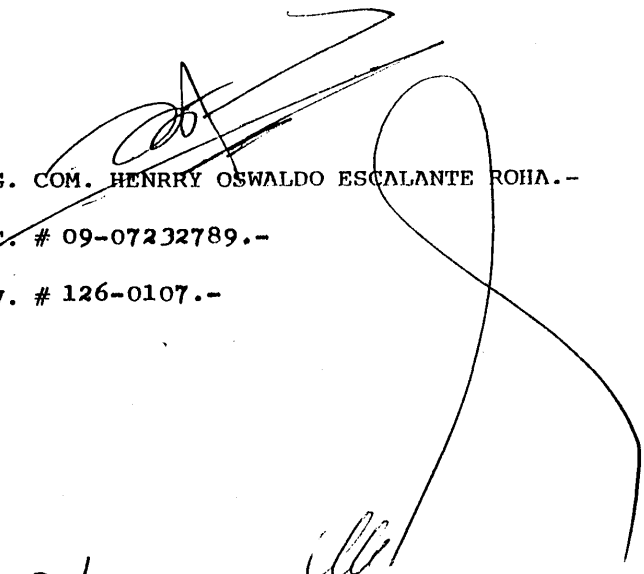
C.P.A. FERNANDO ROBERTO ORELLANA TORRES.-

C.C. #09-05165981.-

C.V. #12-0219.-

[Firma manuscrita]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ING. COM. HENRRY OSWALDO ESCALANTE ROJA.-

C.C. # 09-07232789.-

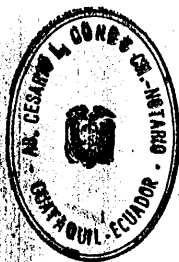
C.V. # 126-0107.-



AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO





**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA ESROBROSS CIA. LTDA**

En la ciudad de Guayaquil, a los 27 días del mes de Enero del año Dos mil tres, a las 10H00, en el domicilio de la compañía, se reunieron los Socios de la compañía ESROBROSS CIA. LTDA. Señores: ING. HENRRY ESCALANTE ROHA, por sus propios derechos, propietario de 4.000 Participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; ING. WALTER RIPALDA PEREZ, por sus propios derechos, propietario de 1.000 Participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; C.P.A. EDUARDO ESCOBAR ESPINOZA, por sus propios derechos, propietario de 2.000 Participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; C.P. FERNANDO ORELLANA TORRES, por sus propios derechos, propietario de 1.000 Participaciones de cuatro centavos de dólar cada una C.P.A. TANIA RIZZO PALMA, por sus propios derechos, propietaria 1.000 Participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; C.P.A. STEVEN CORDOVA VERA, por sus propios derechos, propietario de 1.000 Participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. En esta forma se encuentra representado la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES. (US\$ 400.00).

Preside la sesión **EDUARDO ESCOBAR ESPINOZA**, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el **ING. HENRRY ESCALANTE ROHA**, en su calidad de Gerente.

El Secretario deja constancia de que ha sido especial e individualmente convocado el Comisario, quien no ha asistido a esta Junta y expresa que procederá a formular la lista de asistentes, y que siendo las 10h30, se encuentra presente la totalidad del capital tanto suscrito como pagado de la Compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES (US\$ 400.00) y que en consecuencia hay quórum y que se ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley para llevar a efecto esta Junta General.

En atención a lo expuesto, toma la palabra el Presidente y manifiesta que los Socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta, en la cual se tratara y resolverá como único punto del orden del día la CESION DE PARTICIPACIONES que hacen los señores ING. WALTER RIPALDA PEREZ Y FERNANDO ORELLANA TORRES, a favor del Socio ING. HENRRY ESCALANTE ROHA.

Todos y cada uno de los socios se pronuncian en tratar el punto indicado por el Presidente y manifiestan expresamente que se constituyen en Junta General, para resolver el punto indicado y en fe de ello firman todos la presente Acta.



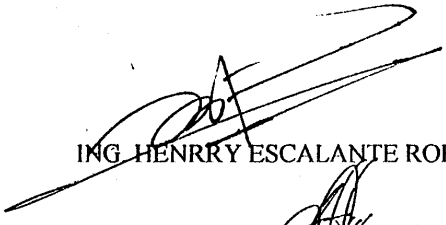
Inmediatamente el Presidente declara instalada la Junta y manifiesta que debe proceder a tratar el punto indicado en el orden del día.

Después de estudiar detalladamente el punto del orden del día, los Socios resuelven por unanimidad: Autorizar la Cesión de PARTICIPACIONES a favor del Señor ING. HENRRY ESCALANTE ROHA, por parte de los señores ING. WALTER RIPALDA PEREZ Y FERNANDO ORELLANA TORRES de la totalidad de sus Participaciones

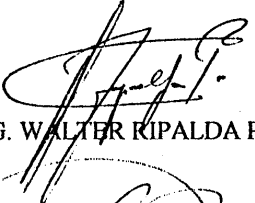
[Handwritten signature]

Sociales que tienen en el Capital de la Compañía ESROBROSS C. LTDA. esto es DOS MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA. WALTER RIPALDA PEREZ CEDE SUS MIL PARTICIPACIONES Y FERNANDO ORELLANA TORRES CEDE SUS MIL PARTICIPACIONES

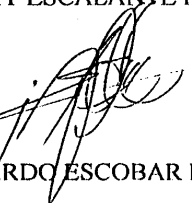
No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión, se conceden unos minutos de receso para la redacción del acta, reinstalada la sesión se la aprueba y firman para constancia de ello todos y cada uno de los asistentes..



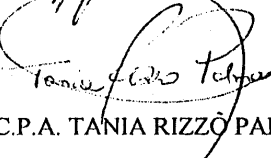
ING. HENRRY ESCALANTE ROHA



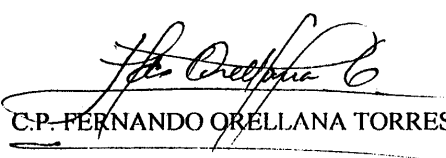
ING. WALTER RIPALDA PEREZ



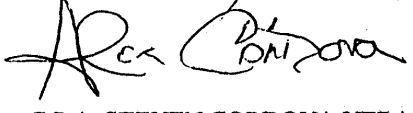
C.P.A. EDUARDO ESCOBAR ESPINOZA



C.P.A. TANIA RIZZO PALMA



C.P. FERNANDO ORELLANA TORRES



C.P.A. STEVEN CORDOVA VERA

01

ESPAÑOL
BLANCO

HOLTERA OS LEN
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CUMENTO ESCALATE
TATY-RONA
GUAYQUITE-08-94
PRISA-MUENTE DE SU TITULAN

774042

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Ciudadania 090410623-4

Cedula de Ripalda Perez Walter Antonio

Edad 1.951

Guayas / Guayaquil / Carbo / Concepcion

Lugar de nacimiento 02 164 02109

Rel. civil Guayas / Guayaquil / Carbo / Concepcion

51

Firma del Cedulaado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CONTROL VIAL

CEDULA DE CIUDADANIA 07051659B-1

ORELLANA TORRES, BERNARDO ROBERTO

26 ENERO 1955

GUAYAS / GUAYAS

LUGAR DE NACIMIENTO

012371 00741

GUAYAS / GUAYAS

PAIS

ANT.

CARBO / CONCEPCION

55

[Signature]

277

2000

19669333
 NOFALIA TRIGUIMA
 Canton - Guayaquil

CERTIFICADO. Que esta xerografía es igual á su original.

Ab. Gasario L. Cando Chiribaga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se ator-

gó ante mi; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-
Guayaquil, a veinte y cuatro de Abril del año dos mil tres

CLL

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO



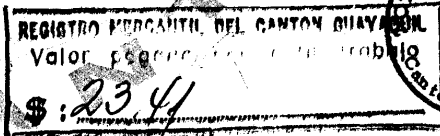
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **WALTER ANTONIO RIPALDA PEREZ**, cede y transfiere (1.000) un mil participaciones a favor del Sr. **HENRRY OSWALDO ESCALANTE ROHA**; y el Sr. **FERNANDO ROBERTO ORELLANA TORRES**, cede y transfiere (1.000) un mil participaciones a favor del Sr. **HENRRY OSWALDO ESCALANTE ROHA**, de cuatro centavos de dólar cada participación, que poseen dentro del capital social de la compañía **ESROBROSS C. LTDA.**, de fojas 2.465 a 2.477, número 412 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 804 del Repertorio.- Quedan incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 19.523 y 2.932 del Registro Mercantil de 1.999 y 2.002 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Enero del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 141974
LÉGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: YURY ZAMBRANO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2336
de Marzo 21 de 1978: DOY FE que la fotocopia procedente
que consta de _____ folios es exacta al
documento que se exhibe.  13/05
Guayaquil,

DR. PIERO G. AYCAR VICENZINI
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL